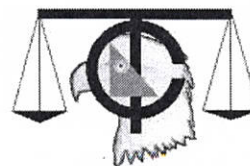




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

083

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

09 MAR 2017

VISTO: las actuaciones Letra TCP-DA N° 8/2017, caratuladas:
"S/COMISIONES DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 449/2017 Letra T.C.P. - Pres., solicito destacar en comisión de servicios al agente Leonardo FERNANDEZ, a la localidad de Tolhuin, el día 9 de marzo del corriente año.

Que dicho pedido se formula con el fin de trasladar a la ciudad de Ushuaia, al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, destacado en comisión de servicios por Resolución de Presidencia N° 75/2017, obrante fs. 11/12, debido a que el mismo presenta un inconveniente físico para retomar su regreso.

Que la comisión se realizará en el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6 Patente N° OHG, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 17/2017, obrante a foja 13.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Tolhuin, el día 09 de marzo del corriente año, al agente Leonardo FERNANDEZ, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$ 300,00 (trescientos pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

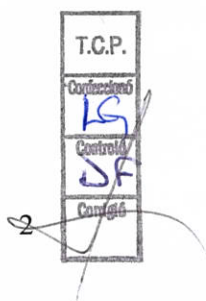
ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al agente Leonardo FERNANDEZ, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

083 -2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia